

CARTA DE LOS PACIENTES SOBRE ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS

Esta Carta describe los derechos y responsabilidades de las personas que sufren Tuberculosis y a sus comunidades. Fue desarrollada por pacientes de todo el mundo, para transformar su relación entre ellos y el personal de salud que los atiende en un beneficio mutuo.

La Carta establece asimismo las formas en que los pacientes, la comunidad, el personal de salud (tanto públicos como privados) y los gobiernos pueden trabajar como socios en una relación abierta y positiva con el propósito de mejorar la atención de la tuberculosis y aumentar la efectividad de los procesos de atención a la salud y permite que todos los pacientes se vuelvan más responsables con su enfermedad y con su tratamiento en beneficio de ellos, su familia y comunidades.



Usted tiene el derecho a:

ATENCIÓN MÉDICA

- Derecho de acceso libre a la atención de la tuberculosis, desde el diagnóstico hasta el término del tratamiento, independientemente de los recursos, raza, género, idioma, estado legal, creencias religiosas, orientación sexual, cultura o presencia de cualquier otro padecimiento.
- Derecho a recibir consulta y tratamiento médico que con base en las nuevas Normas Internacionales de Atención de la Tuberculosis que incluye a personas con Tuberculosis Multifarmacorresistente o coinfección de Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Derecho a consulta y, en su caso, a tratamiento preventivo de sus contactos intra y extra domiciliarios.



DIGNIDAD

- Derecho a una atención médica de calidad dentro de un ambiente digno, sin estigma, prejuicio o discriminación por parte del personal de salud.

INFORMACIÓN

- Derecho a recibir información sobre los servicios disponibles para la atención de la Tuberculosis, y sobre costos directos e indirectos que ésta conlleva.

- Derecho a recibir una descripción oportuna, concisa y clara del padecimiento médico, con el diagnóstico, pronóstico y tratamiento propuesto.
- Intervención que se le indique, sus modos de acción comunes, efectos secundarios potenciales, así como el posible impacto sobre otros padecimientos o tratamientos.
- Derecho a tener acceso y, en su caso, copiar el expediente médico por usted mismo o persona autorizada por usted.

ELECCIÓN

- Derecho a una segunda opinión médica, con acceso a historias clínicas previas.
- Derecho de aceptar o rechazar cualquier intervención quirúrgica si existe otra alternativa de tratamiento, así como a ser informado sobre posibles consecuencias médicas o legales sobre la enfermedad.
- Derecho a elegir participar o no en protocolos de investigación sin que se comprometa la atención médica.

CONFIDENCIALIDAD

- Derecho a que la información del padecimiento se mantenga confidencial y que sólo se proporcione a otras autoridades con el consentimiento del paciente.

JUSTICIA

- Derecho a presentar una queja a través de autoridades correspondientes y a recibir por escrito de las autoridades de salud el resultado de dicha queja.

ORGANIZACIÓN

- Derecho a reunirse o establecer organizaciones de personas que tengan o estén afectadas por Tuberculosis y participar como "actores" en el desarrollo, implantación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de Tuberculosis con las autoridades sanitarias locales, nacionales e internacionales.

SEGURIDAD

- Derecho a la seguridad laboral después del diagnóstico o adecuada rehabilitación al término del tratamiento o en cuanto al personal de salud le indique que no implica un riesgo de contagio a los compañeros de trabajo.
- Derecho a promociones nutricionales o complementos alimenticios de acuerdo a las posibilidades de las instancias de salud donde es tratado.



RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES

COMPARTIR LA INFORMACIÓN

- Responsabilidad de proporcionar al médico la mayor información posible sobre el padecimiento actual, las enfermedades pasadas, alergias y cualquier otro detalle relevante.
- Responsabilidad de proporcionar a los Servicios de Salud, que lo trata, la información sobre los familiares inmediatos, amigos y otras personas que puedan ser vulnerables a la Tuberculosis y que pudieran haber sido infectados por contacto.

SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO

- Responsabilidad de seguir el plan de tratamiento indicado y cumplir escrupulosamente con las instrucciones proporcionadas para proteger su salud y la de otros.
- Responsabilidad de informar al personal de salud (médico o enfermera) de cualquier dificultad o problema para continuar el tratamiento.

CONTRIBUIR A LA SALUD COMUNITARIA

- Responsabilidad de contribuir al bienestar comunitario animando a otros pacientes a buscar asesoría médica si presentan síntomas de Tuberculosis.
- Responsabilidad moral de compartir información y la experiencia adquirida durante el tratamiento.
- Responsabilidad moral de unirse a los esfuerzos de todos para lograr comunidades libres de Tuberculosis.



ALTO TB MÉXICO

SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD



CARTA DE LOS PACIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS

DERECHOS Y
RESPONSABILIDADES
DE LOS PACIENTES



ALIANZA POR UN
MÉXICO SANO

¿Tienes dudas? ¡Búscanos! Estamos para servirte.
micobacteriosis@salud.gob.mx
México: 01.800.90.11.010

Estados Unidos: 1.800.789.1751

<http://www.cenave.gob.mx/tuberculosis/>



Programa Nacional de TUBERCULOSIS

SALUD